



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2021-00062-00
Demandante: Jaime Celis Sánchez
Demandado: Nación – Ministerio de Educación

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en providencia de 25 de mayo de 2023, a través de la cual confirmó el auto de 7 de junio de 2022 mediante el que este Despacho había declarado probada la excepción de inepta demanda por proposición jurídica incompleta y la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:

Gloria Dorys Alvarez Garcia

Juez

Juzgado Administrativo

002

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **354218f0c53a2aa6c501986840c89ac209bf234869e9007d86b948ef0b8bf8ea**

Documento generado en 04/07/2023 03:13:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>